

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2025.

NOTA ACLARATORIA

DGDDH

CNDH responde a falsos señalamientos sobre el cumplimiento de su misión y el alcance de sus recomendaciones

Desde 2019, esta nueva CNDH abandonó la simulación en la defensa de los DDHH y hoy apuesta a más que eso: a la prevención de violaciones y a que llegue un día en que sea innecesaria una CNDH

Una vez más la Comisión Nacional de los Derechos Humanos es el centro de los ataques de grupos de presión mediática, de supuestas organizaciones “defensoras” que toman como rehenes a las víctimas, y del poder corporativo político-económico que ha buscado de manera sistemática, desde noviembre de 2019, apoderarse de esta Comisión con la intención de utilizarla como un ariete en contra de los procesos de transformación que vive el país. Así lo han expresado de manera cotidiana y clara: quisieran que la CNDH sea el artífice mediático que denuncie una realidad inexistente y utilice los medios a su alcance, como las recomendaciones y las acciones de inconstitucionalidad, para servir, como antes, a agendas partidistas y a los intereses de los grupos que se adueñaron del país por décadas y hoy aspiran a regresar, mediante la desestabilización y el golpismo blando que hemos visto en otros países.

Resulta evidente esta nueva oleada de ataques, tras la emisión del Premio Nacional de Buenas Prácticas en Derechos Humanos, un premio que contrasta con las entregas clientelares y selectivas del Premio Nacional de Derechos Humanos, que tuvo entre sus galardonadas nada menos que a la Señora Isabel Miranda de Wallace. Así es como hoy quieren descalificar a esta CNDH y su trabajo en conjunto con la autoridad, cuando antes premiaban a personas que hasta candidaturas políticas llegaron a ostentar. Quienes hoy critican este esfuerzo que visibiliza los avances del Estado mexicano en materia de derechos humanos, nunca señalaron en su momento la parcialidad de la Comisión en el pasado, y en cambio, hoy tratan de demeritar el trabajo objetivo y articulado que hacemos como parte del Estado mexicano, repitiendo lo que se ha vuelto su único estribillo: que esta CNDH “no es autónoma” y que está “al servicio del poder”.

Con relación específicamente, al “análisis” firmado por Héctor Sebastián Arcos Robledo, titulado: “Cuando más se le necesita: sólo 0.7% de las recomendaciones emitidas por la CNDH alcanza un cumplimiento total”, publicado en el portal de internet de la organización “Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad”, conocida por sus filias políticas y económicas, esta Comisión Nacional rechaza categóricamente sus afirmaciones que, como se verá a continuación, intentan, aunque sin éxito, contradecir que esta CNDH sí defiende al pueblo, que es lo que más les pesa, y por eso pretenden descalificar el trabajo, los resultados y los logros -notables- alcanzados durante la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

gestión de la maestra Rosario Piedra Ibarra, la cual se ha distinguido por colocar en el centro de su labor y atención a las víctimas y, en general, al pueblo de México.

La falacia y el fracaso del citado “análisis” se evidencian solos, por la interpretación sesgada que hacen de las cifras. Porque, si bien es cierto que en el mismo se reconoce que en los últimos 6 años se han emitido el mayor número de recomendaciones en todos los 35 años de existencia de la CNDH, ni siquiera lo hace con las cifras correctas. La realidad es que entre noviembre de 2019 y diciembre de 2024 fueron 1,248 recomendaciones en total (1,097 ordinarias y 144 por violaciones graves y 7 recomendaciones generales), pero que según el autor, “después de emitida la recomendación, esta se desvanece como papel mojado, ya que solo el 0.7% de los casos logra un ‘cumplimiento total’, el nivel más bajo desde que la Comisión fue fundada en 1990”, es decir que, según él “sólo 16 de 2,031 recomendaciones (sic) se han cumplimentado”, lo cual es una absoluta mentira, porque para empezar quién sabe de dónde saca esas 2,031 recomendaciones, porque el hecho es que entre noviembre de 2019 y noviembre de 2025, se cuenta con 386 instrumentos recomendatorios concluidos de manera total.

Esto significa, contrario a lo que dice el “analista”, que desde el inicio de la gestión de la maestra Piedra Ibarra se ha registrado un avance exponencial en materia de emisión, pero también de seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones. Muestra de ello es que durante el presente año (2025) se contabilizan 258 recomendaciones concluidas, de las cuales 169 se cumplieron manera total y 89 de manera parcial, algo que responde, principalmente, a que una recomendación puede tener como destinataria a más de una autoridad, y no todas las autoridades cumplen en el mismo tiempo. Es más, entre el 2024 y lo que va del presente año se ha incrementado, en 38%, el cumplimiento de dichos instrumentos recomendatorios.

El pretendido “análisis” del equipo de Claudio X. González también falta a la verdad cuando asegura que en el lapso 2020-2024 “solo cuatro recomendaciones llegaron a cumplimiento total”, porque de acuerdo con las cifras de la Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y de Asuntos Jurídicos, información que es pública, son 221 instrumentos recomendatorios concluidos en ese periodo, lo cual se debe, básicamente, a la buena comunicación que existe con las autoridades federales.

En cuanto a su especulación de que, para impulsar la propuesta de convertir a la CNDH en una Defensoría del Pueblo, “cabría haber esperado el patrón contrario: una emisión sostenida o incluso más baja de recomendaciones para argumentar que el modelo vigente había llegado a sus límites y requería de una reforma profunda”, el autor simplemente olvida, que la CNDH hoy no hace recomendaciones a voluntad o por cálculos de interés, sino a petición e interés de las víctimas. Así que lo que él considera “extraño” o un “mal cálculo”, es simplemente, el comportamiento de las quejas y de la forma para resolverlas, que no puede tener más motivación que el mejor interés de los quejosos. No es, por otro lado, esa la razón que sostenemos para transformar a la CNDH, sino precisamente, que pocas o muchas recomendaciones, las necesitamos de cumplimiento obligatorio.

Frente al nebuloso señalamiento que se hace de que “frente a hechos recientes que demandan una voz firme y una supervisión activa, ¿qué explica el silencio o la baja intervención de un organismo creado precisamente para vigilar, documentar y limitar el ejercicio del poder público?”, es preciso decir que ignoramos, aunque suponemos, a qué “hechos recientes que demandan una voz firme y una supervisión activa” se refiere, ante los cuales nos

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

mantenemos en silencio o con una “baja intervención”. Y seguramente no lo haremos, porque estamos presentes y actuantes en todas y cada una de demandas del pueblo frente a las violaciones reales a derechos humanos que se dan en nuestro país, en lo que concierne a autoridades federales, y en los casos de autoridades locales no abordados o no bien abordados por los organismos locales. Y decimos que no lo haremos porque la CNDH ha dejado de obedecer a agendas políticas, sobre todo a aquellas que suelen utilizar los derechos humanos como bandera de intereses partidistas; pero, además, si bien es cierto que durante gran parte de su historia la CNDH basó sus actividades, principalmente, en la atención de quejas y la emisión de recomendaciones, el año 2019 significó un cambio paradigmático en la forma de abordar la misión de esta institución.

Quizá el autor del trabajo periodístico lo desconozca, pero la emisión de recomendaciones no es el único instrumento con el que cuenta la CNDH para proteger y defender los derechos humanos del pueblo de México, puesto que existen otros, como las orientaciones, las gestiones durante el trámite y las conciliaciones, que permiten resolver presuntas quejas ante autoridades federales, estatales y municipales, a fin de que se resuelvan las demandas de las personas quejasas de manera más inmediata, con la ventaja de que no tienen que esperar a la emisión de una recomendación. Por lo que es bueno reiterar en esta parte, un dato que ya es público: que en el período que abarca de enero de 2020 a noviembre de 2025, 85.9% de los expedientes de queja fueron resueltos por orientación, gestión durante el trámite y/o conciliación, lo que no demuestra, sino que en la CNDH renovada que hoy tiene el pueblo de México a su servicio, se resuelve de manera expedita la mayor parte de sus quejas, sin necesidad de una recomendación.

Con relación al reportaje de la sección “El Sabueso” del corporativo empresarial “Animal Político”, firmado por Mariana Hernández, denominado “Recomendaciones de CNDH no atienden causas de violaciones graves a derechos humanos; gobiernos de Morena tienen 5 en el último año”, es lamentable porque es de plano un pasquín de propaganda partidista, y porque es otra gran mentira que se centra, más que en pensar en las víctimas, en defender a los gobiernos de los partidos que detentaron la presidencia con anterioridad al partido actualmente en el poder. Y decimos claramente que una vez más se hacen señalamientos infundados, parciales y evidentemente sesgados, por más que para “sustentarlos” se recurra una vez más a la “opinión experta” de supuestos “académicos” y organizaciones pseudo-independientes que, con un disfraz de defensores de derechos humanos, viven de ellos, y naturalmente apuestan a la desestabilización de la CNDH, que no les hace el juego. Estas organizaciones abiertamente opositoras a la Comisión Nacional, y sostenidas por un modelo que perpetúa las violaciones a derechos humanos que nosotros estamos comprometidos en dejar atrás, han sido parte de la avanzada organizada para el golpeteo porque en este país, defender los derechos humanos se volvió un negocio, gracias a los neoliberales. Recordemos que hace poco más de un año, encabezaron un intento fallido para imponer un perfil afín a ellos en la Presidencia de esta Comisión Nacional cuya propuesta central era precisamente, dar marcha atrás en la reforma que venimos implementando.

En ese sentido, no es asunto menor el que la reportera omita datos esenciales en su “investigación”. Porque esta gestión de la CNDH no solo es la que más recomendaciones ha emitido en toda su historia, sino que de las 1,412 recomendaciones que hemos emitido hasta este año, 1,050 han sido por hechos sucedidos a partir del año 2018. Lo que por sí mismo demuestra que mienten flagrantemente, al decir que nos hemos concentrado en atender los hechos del pasado. Mienten y lo saben, pero incluso, motivo de vergüenza debería ser el decirlo, pues en efecto,

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

en el pasado muchas quejas quedaron pendientes de atender, unas, y otras se atendieron insuficientemente. Ejemplos: el caso de Ernestina Ascencio que ni siquiera reconocimiento de víctima tenía, por lo que emitimos una nueva recomendación que incomodó por cierto a las organizaciones que se apoderaron de las víctimas e hicieron *modus vivendi* del mismo, con ayuda de la CIDH, instancia del exterior ahora resuelve lo que nosotros recomendamos hace más de 4 años. El caso de Mario Aburto Martínez, con varias quejas de tortura que nunca fueron atendidas, y que al hacerlo nosotros con una recomendación, permitió la reapertura del Caso Colosio y la detención, al demostrarse su responsabilidad en los hechos, de un tirador perteneciente al CISEN, que se encubrió por más de 30 años. Y el mismo caso Iguala, que tuvo que ver con la violación a los derechos humanos de casi un centenar de estudiantes de la Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, que en la recomendación que en 2018 emitió aquella CNDH los criminalizó, y del que estamos a punto de emitir una nueva recomendación en interés de las víctimas, y que estamos abordando, como en los otros dos casos, desde el Principio *pro persona* y no al gusto e interés de las organizaciones.

Por lo que toca a las Recomendaciones por Violaciones Graves, es absurdo el señalamiento de que no se atienden en esta gestión de la CNDH, cuando es la primera que lo hace en serio, prueba de ello es que de las 204 emitidas en toda la historia de la Comisión, el 83% fueron abordadas en esta administración. Y si entre ellas hubo unas que se refieren a hechos del pasado inmediato es, simple y sencillamente, porque en su momento no se les atendió, y hay que subrayar que las violaciones graves a derechos humanos no prescriben. Luego entonces, cabe preguntarse: ¿el cuestionamiento es porque las atendimos y era mejor lo de antes, cerrar los ojos y archivarlas? Porque nada dicen ahora, ni dijeron en su momento estos medios de desinformación, acerca de que entre 2009 y 2014, aquella CNDH solo emitió tres recomendaciones por violaciones graves, en medio de la crisis de seguridad pública más grande de este país, cuando se documentaron la mayor cantidad de violaciones a los derechos humanos del pasado reciente, y cuando los medios corporativos hacían un llamado abierto a no hablar de la realidad, y justificaban como “daños colaterales” las innumerables muertes de ciudadanas y ciudadanos en el contexto de la mal llamada “guerra contra el narco”. Y en cuanto a las recomendaciones por violaciones graves del presente, la respuesta es tan simple como que se han emitido las que se ha documentado que así fueron, no las que se ha pretendido fantasear que pasaron.

Como un reproche, dolosamente, el texto afirma que “la mayoría de las recomendaciones corresponde a hechos previos a los gobiernos de Morena, incluso de la década de 1990” y a partir de esto asegura que de 23 recomendaciones por violaciones graves a derechos humanos emitidas por la CNDH entre el 1 de octubre de 2024 y el 15 de noviembre de 2025, “sólo cinco corresponden a los gobiernos morenistas de Andrés Manuel López Obrador y Claudia Sheinbaum Pardo”. Sin embargo, más allá de que no son 5 sino 6 las recomendaciones por violaciones graves que corresponden a hechos ocurridos entre los años 2020 y 2024, la autora acude a un sofisma que oculta una verdad evidente: que en los últimos 6 años las violaciones a derechos humanos, y en especial las violaciones graves, han ido descendiendo en México. Y no sólo hace eso, sino que se cuida mucho de decir que los seis, son casos que se han atendido de la manera más expedita, no dejando que pasen años para recomendarse ni para cumplirse, porque en esta gestión de la CNDH las recomendaciones se emiten en el menor tiempo, no como sucedía antes. En última instancia, estas cifras prueban algo que hemos reiterado una y otra vez con cifras y datos duros, pero como esa realidad no le viene bien a la narrativa interesada que pretende “demostrar” que

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

estamos igual o peor que con Calderón y Peña Nieto, amañan los datos a su modo, y así pretenden eludir lo que son simplemente, los hechos y la verdad que se vive hoy en México.

Todo esto que estamos precisando se puede verificar fácilmente consultando los documentos recomendatorios disponibles en nuestra página de internet.

Algo todavía más ridículo y hasta contradictorio con lo que se nos reclamaba en 2019, es cuando la autora del citado texto, así como los “especialistas y organizaciones” consultados por ella, incluso un ex consejero caracterizado por sus posturas abiertamente reaccionarias, aseguran que, al apostar por el número de recomendaciones, la CNDH “deja de lado la calidad, lo que provoca que las víctimas pierdan el acceso a mecanismos de reparación, como el fondo de víctimas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)”, lo que no solo rechazamos categóricamente, sino que es otra gran mentira. Primero, porque la CNDH no es como llegó a ser y como quisieran que siguiera siendo, una empresa que se deba medir con parámetros como la “calidad”, sino una institución del Estado caracterizada por su eficacia, pero, además, porque si pasara lo que afirman, que en realidad no pasa, no es por esta CNDH y por su trabajo, sino porque así es el modelo que nos heredaron los neoliberales, y justo algo de lo que estamos tratando de superar.

Lo curioso es que esas personas y organizaciones que ahora nos cuestionan por haber superado el mediocre techo de las recomendaciones que se emitían en el pasado, son las mismas que en 2019 nos decían que dudaban mucho que fuéramos capaces de alcanzar siquiera los números de las administraciones anteriores. Y lo que por lo visto no entienden, es que aunque ya mostramos que no sólo lo logramos, sino que lo hicimos con creces, en un país como el nuestro eso no basta, y a nosotros no nos obsesiona; porque a fin de cuentas la aceptación y cumplimiento de una recomendación no son actualmente obligatorios, y lo que nosotros queremos, por lo que se trabaja en esta CNDH, es para que las recomendaciones sean vinculantes y por algo todavía más importante: para que haya cada día menos quejas y que cada día sea menos necesario emitir recomendaciones, incluso, que llegue un día en el que no sea necesario un instrumento como lo ha sido la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de manera que se cumpla cabalmente con lo que desde 2011 dice el artículo 1º constitucional y los derechos humanos sean una normalidad en nuestro país.

La autora y las supuestas personas consultadas mienten en toda forma cuando señalan que “las recomendaciones emitidas no atienden las causas estructurales de las violaciones de derechos humanos y están mal integradas, por lo que no pueden prevenir futuras transgresiones”. Esto, además de que carece de veracidad, desconoce el esfuerzo de reforma que se ha vivido en la CNDH en los últimos 6 años, y que, como resultado de esa reforma, hemos venido cambiando prácticas y procesos internos, entre otros, precisamente los criterios para integrar expedientes y emitir recomendaciones. Gracias a eso, las recomendaciones de la CNDH han dejado de ser una fuente para acceder a recursos económicos que beneficiaban, más que a las víctimas, a sus abogados y representantes. Tal ha sido la base del actual modelo, que tasa las violaciones a derechos humanos, pero no resuelve lo de fondo, por lo que la CNDH de hoy se esfuerza en convertir los puntos recomendatorios de una recomendación en un recurso para incidir en la transformación nacional, procurando que garanticen, además de la reparación integral a la víctima -que, hay que insistir, no sólo es dinero-, la restauración de sus mejores condiciones de vida y desarrollo y, sobre todo, la no repetición.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Afirma la autora también que “especialistas y organizaciones coinciden en que las recomendaciones emitidas por la actual CNDH presentan deficiencias técnicas, falta de investigación y debilidad en la determinación de responsabilidades”, y a eso respondemos con nuestro trabajo, pero sobre todo ateniéndonos a la opinión de las víctimas y personas quejasas beneficiarias de ese trabajo. Que, al menos para nosotros, es la opinión más importante. Basta mencionar que, en 2024, el número de personas atendidas por esta Comisión Nacional fue notable: 238,499 atenciones en total, 55,580 de las cuales fueron de manera personal o vía telefónica, y 34,973 derivadas de los expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos concluidos. Mediante recomendación, se resolvió a 3,110 personas y durante el Trámite a 24,966. Esas son las cifras que realmente cuentan, las opiniones que nos importan, por lo que sería bueno que más que a “expertos” y a “organizaciones”, les pregunten a estas víctimas si sirve o no esta Comisión Nacional.

Por otro lado, es importante mencionar que en esta nueva CNDH se ha desarrollado y ampliado un nuevo modelo, que privilegia la prevención, más allá de la atención de quejas y la emisión de recomendaciones, al fin acciones meramente reactivas. De hecho, en el Plan Anual de Trabajo 2025, quedó establecido que, al ser las víctimas el centro de todas nuestras actividades, tenemos que voltear la vista hacia quienes están en riesgo de serlo, operando procesos preventivos, en conjunto con la autoridad, como un primer paso, y luego de eso, al estar frente a una queja, tratar de resolverla mediante las acciones más expeditas, es decir, durante su trámite o bien mediante la conciliación, dejando la emisión de una recomendación como último recurso.

En lo que corresponde al deslinde de responsabilidades, otra contradicción que nos reclaman nuestros “críticos”, hay que recordarles que esta CNDH no es una instancia que tenga actualmente entre sus facultades sancionar la violación de tales prerrogativas. Y que justamente por eso estamos pugnando por su reforma.

Efectivamente, uno de los puntos recomendatorios que más discutibles se ha vuelto en esta nueva etapa, es el referente a la implementación de “cursos”, y otro el de la confección de “circulares” que, como machote, formaban parte de toda recomendación. Hoy, eso se ha venido transformando, buscando que, más que cursos, se elaboren planes de capacitación y formación de fondo, que realmente incidan en la mejora de las prácticas que llevaron a la emisión de la recomendación, y más que circulares, se logre imbuir entre la autoridad la importancia de renovar las formas de servicio público e impulsar aquellas que fomenten el respeto a los derechos humanos y contribuyan a consolidar una cultura de paz. Además, dichas actividades de formación tienen el propósito fundamental de prevenir hechos similares y garantizar así la no repetición.

De lo que deriva algo que no se visibiliza desde luego por los medios y por los voceros del inmovilismo: que la transformación de esta CNDH ha sido tan profunda, y puede serlo tanto más como logremos erradicar la herencia del burocratismo y la simulación que durante muchos años caracterizó el actuar de esta institución, a grado tal que las peticiones formuladas por las personas usuarias eran ignoradas o peor, que hubo un tiempo en que las quejas fueron atendidas por los mismos violadores de derechos humanos que las habían motivado. Eso nunca más deberá volver a pasar, y por eso debe pasar a convertirse en ley, de manera que la actual CNDH se convierta en la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, que no es sólo un cambio de nombre.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Sabemos que a los violadores de derechos humanos eso no les conviene. No les conviene que las recomendaciones sean obligatorias y menos que sea cada vez más costoso y más difícil violar derechos humanos, porque los quieren seguir violando, y además impunemente. Son ellos los que no quieren que la CNDH se transforme, y la quieren como antes, con la sola fuerza de su “autoridad moral” para que las violaciones se persigan solo testimonialmente, pero sin consecuencias, para que puedan presumir de que en México hay una institución que “defiende los derechos humanos” aunque no reduzca sus violaciones y menos las elimine. Nosotros queremos justamente lo contrario, que ese esquema perverso de una CNDH sólo con “fuerza moral” pero sin obligatoriedad, se acabe. Que las violaciones a derechos humanos se sancionen y a la postre se reduzcan y se eliminen. Poner punto final a la gran farsa que nos heredó Jorge Carpizo, al “otro gran fraude de Salinas” como llamó a esa CNDH doña Rosario Ibarra de Piedra. Simplemente porque no merecemos eso, el pueblo de México no se merece eso. Y lo que esté en nuestras manos, lo habremos de hacer.

Por eso decimos, y no nos cansaremos de decir: ¡Defendemos al pueblo! ¡No a camarillas ni grupos de interés!
